



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL PACTO



"SUBTRÓPICO DE QUITO"

ACTA NRO.- 05

PRIMERA SESION ORDINARIA MES DE MARZO DEL 2018

Pacto, 01 de Marzo del 2018.

En la Parroquia de Pacto, el 01 de Marzo del 2018, siendo las 10h00 a.m., en la Sede del Gobierno Parroquial Pacto, se reúnen en primera reunión ordinaria del mes de Marzo, los siguientes integrantes:

1.- Sr. Jaime E. Villarreal H.	PRESIDENTE
2.- Sra. Rosa Lema	VICEPRESIDENTE
3.- Sr. Marco Duran	VOCAL PRINCIPAL
4.- Dra. Irma Ojeda	VOCAL PRINCIPAL
5.- Sr. Francisco Araque	VOCAL PRINCIPAL
6.- Sra. Ruth Chapi	SECRETARIA - TESORERA

Con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 01.- Constatación del Quorum.
- 02.- Aprobación y o modificación del orden del día
- 03.- Lectura y/o aprobación del acta anterior
- 04.- Feria Ganadera
- 05.- Competencia de Turismo
- 06.- Competencia de Vialidad.
- 07.- Competencia de Producción
- 08.- Competencia de Gestión Ambiental
- 09.- Resolución
- 10.- Asuntos Varios
- 11.- Clausura.

DESARROLLO

El Señor Presidente agradece la presencia de los señores Vocales y pide se constate el Quorum.

1.- Constatación del Quorum.

Se realiza la constatación del Quorum al contar con la asistencia de todos los señores vocales. El Señor Presidente declara instalada la Primera Reunión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Pacto correspondiente al mes de Marzo del 2018.

2.- Aprobación del orden del día

Se pone en consideración el Orden del día, mismo que es aprobada sin modificaciones.

3.- Lectura y aprobación del acta anterior.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PACTO

"SUBTRÓPICO DE QUITO"

No existen observaciones y es aprobada el acta por todos los vocales del Gobierno Parroquial Pacto por unanimidad.

4.- Feria Ganadera.

El señor Presidente manifiesta que estamos a pocos días que el Municipio de Quito nos Haga la entrega del I.R.M. (Informe de Regulación Metropolitana) tanto para el camal como para la Feria Ganadera que nos solicitan para legalización de escrituras.

5.- Competencia de turismo.

El Señor Presidente manifiesta que para obtener los recursos económicos de cooperación Internacional, se debe aprobar la **RESOLUCION Nro. GADPRP-001-2018**: Asumir la Resolución 0001-CNC-2016 "Regúlense las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades turísticas.

Art. 18.- Facultades de los Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.- En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, en su respectiva circunscripción territorial, el ejercicio de facultad de gestión, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa nacional vigente.

6.- Competencia de Vialidad.

El Señor Presidente manifiesta que para obtener los recursos económicos de cooperación Internacional, se debe aprobar la **RESOLUCION Nro. GADPRP-001-2018**: Asumir la Resolución 0009-CNC-2014 "Regúlense las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades de planificación, construcción y mantenimiento vial

Art. 22.- Facultades de los Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.- En el marco de la competencia para planificar, construir y mantener la vialidad corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales el ejercicio de las facultades de planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y metropolitanos o municipales, la vialidad provincial y cantonal urbana según corresponda.

7.- Competencia de Producción

El Señor Presidente manifiesta que para obtener los recursos económicos de cooperación Internacional, se debe aprobar la **RESOLUCION Nro. GADPRP-001-2018**: Asumir la Resolución 0009-CNC-2014 "Regúlense las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales,

metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades productivas y agropecuarias.

Art. 16.- Facultades de los Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.- En el marco de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales en el ámbito de su competencia y de su circunscripción territorial, la facultad de gestión parroquial rural.

8.- Competencia Gestión Ambiental.

El Señor Presidente manifiesta que para obtener los recursos económicos de cooperación Internacional, se debe aprobar la **RESOLUCION Nro. GADPRP-001-2018:** Asumir la Resolución 0005-CNC-2014 "Regúlense las facultades y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto al desarrollo de actividades de gestión ambiental

Artículo 20.- Facultades de los Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.- En el marco de la competencia de gestión ambiental, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, las facultades de planificación y gestión parroquial.

9.- Resoluciones

Sobre las competencias de turismo, vialidad, producción, infraestructura, la Sra. Vicepresidenta Rosa Lema, el vocal Sr. Marco Duran, la vocal Dra. Irma Ojeda y el vocal Sr. Francisco Araque aprueban con observaciones de forma.

9.- Asuntos Varios

- El Señor Presidente ratifica la invitación a los señores vocales a las fiestas programadas desde el 11 al 27 de marzo del 2018.
- También manifiesta que se ha realizado la invitación a varias instituciones entre ellas al señor Prefecto Gustavo Baroja a quien se le ha solicitado las carpas, artistas, etc.
- Informa la Dra. Irma Ojeda sobre la reunión con el Municipio en la que fue delegada y manifiesta sobre las Colonias Vacacionales que se realizaran desde el 9 al 12 de marzo del 2018 en Nanegalito.
- El vocal señor Francisco Araque realiza observaciones en función de su administración del Camal:
 - 1.- Carretillas del menudo se encuentra en mal estado (llantas desgastadas y se está golpeando).
 - 2.- En el Camal se encuentra un animal doméstico y de acuerdo a las normas de higiene e inocuidad está prohibido.
 - 3.- Falta de uso de implementos (mascarillas) del personal que lava menudencias.

10.- Clausura

Sin más que tratar según el orden del día, el señor Presidente da por finalizada la primera sesión del 01 de marzo del 2018, siendo las doce horas con diez minutos.

Atentamente,



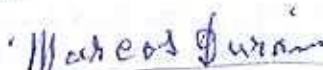
Sr. Jaime E. Villarreal. H.

PRESIDENTE



Sra. Rosa Lema Yujato

VICEPRESIDENTE



Sr. Marco Tulio Duran Chapi

VOCAL PRINCIPAL



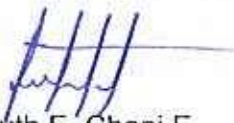
Dra. Irma Beatriz Ojeda Carrera

VOCAL PRINCIPAL

NO ASISTE
EL DIA DE LA
APROBACION

Sr. Francisco Araque Cepeda

VOCAL PRINCIPAL



Sra. Ruth E. Chapi E.

SECRETARIA - TESORERA